a su favor Sta Lucas y toma dos grosas y dixo q
nunca pretendio ni pretende q
Sa Sta Cues pretendiesen cosa alguna de
territorio alto de darle lapos ni dexar pacer ganados en el
citar los fraudes y hacer execuciones pidiendo se
terminase a su favor y dixo q no se le debia
la dha Rl Volvio a cumplir y dixo q los de
Conº de la Camª en mucha parte acordaron se
admitiese la oferta de Nos las dhas Cues y Rmos
Loxa y Cantaº observando se guarde y tenga lucho
y administrar Sutª dha Sola en el tpo y se declare
en el Contracto y viese de hecho Aguardo auto se
notifico a Joseph Rdo del Pozo procu de dhos Cues de q me
Hallo en dose de dho mes y Respondio y dando en el
Lapso y dha Suplicaua del Emprotexto q alegaua a
gravios y q Sup en cpto y Pedio del dho año pre
Sento pidieron alegando en mucho de ello gravios y
podia Pedir y dixo q se Sustanciase y pidi
endo se prosiguiese como tenia pedido y reciendose a
probar lo necesº y dha parte contraria Absol
Con especial y debido pronunciam. y Rmos. en su
plicaua y respecto de que se pone Duda en el Comun
Consentim. de Sus Vezes en consecuencia se la Excepcion an
cedida se nombrase peritos y fuese ala y fuese a la mes
Sus a y Sumario Contesto y Remarcados Lotes